

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
30ª sesión
celebrada el martes
7 de diciembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 30ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

HOMENAJE A LA MEMORIA DE FELIX HOUPHOUËT-BOIGNY, PRESIDENTE DE CÔTE D'IVOIRE

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1994-1995 (continuación)

Debate general (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.30
15 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE FELIX HOUPHOUËT-BOIGNY, PRESIDENTE DE CÔTE D'IVOIRE

1. A propuesta del Presidente, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación) (A/48/6, A/48/16 (Partes I y II) y A/48/32/Rev.1/Add.1; A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1 y A/C.5/48/26)

Debate general (continuación)

2. El Sr. ZIAUDDIN (Bangladesh) lamenta que se haya demorado la publicación de los documentos necesarios para el examen del proyecto de presupuesto por programas y señala que la Comisión todavía está a la espera del informe inicial de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). La Secretaría debería tomar medidas para que no se repitiera esta deplorable situación.

3. El proyecto de presupuesto por programas se presenta en un momento de trascendentales cambios políticos, económicos y sociales. Las tareas de las Naciones Unidas han experimentado un aumento extraordinario, particularmente en el campo de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las cuestiones humanitarias. También han aumentado las posibilidades de cooperación internacional para aliviar la pobreza y fomentar el desarrollo social y económico de los países en desarrollo. Habida cuenta de la proliferación de obligaciones de la Organización, un modesto incremento es indispensable para proporcionar el apoyo que requiere la mayor carga de trabajo. No obstante, es muy posible que el incremento estimado como consecuencia del nuevo cálculo de los costos contenga algún error atribuible a la utilización de cifras demasiado altas para tener en cuenta las fluctuaciones monetarias y los ajustes por inflación. Con todo, su delegación acoge con beneplácito el nuevo formato del presupuesto, así como la nueva metodología. El incremento propuesto de aproximadamente el 1% para los recursos generales no entra en contradicción con el esbozo del presupuesto, que tenía un carácter meramente indicativo. Al mismo tiempo, su delegación desea destacar que la Organización debe ser más eficaz y administrar mejor sus recursos.

4. Su delegación hace suyos los tres objetivos generales de política que han orientado las propuestas presupuestarias (A/48/6 (Part I)). No obstante, subraya que la paz y la seguridad y el desarrollo económico y social son indivisibles. Desgraciadamente, este hecho no se pone de manifiesto en la asignación de recursos del presupuesto. Si bien ha habido un considerable crecimiento real de los recursos asignados al mantenimiento de la paz, la diplomacia preventiva, los asuntos humanitarios y los derechos humanos, no se han asignado unos recursos adicionales comparables al desarrollo económico y social de los países en desarrollo, a pesar de que se determinó que ésta era una esfera prioritaria. Por tanto, la asignación de recursos

(Sr. Ziauddin, Bangladesh)

efectuada en el marco del presupuesto no refleja las cinco esferas prioritarias originales del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, aprobado en la resolución 45/253 de la Asamblea General, ni las prioridades adicionales enumeradas en la resolución 47/212 B de la Asamblea General. Se necesitan recursos adicionales para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

5. Preocupa a su delegación que la propuesta presupuestaria relativa a las oficinas integradas de las Naciones Unidas que figura en la sección 2 del presupuesto por programas no responda a un mandato intergubernamental. La cuestión de las "oficinas provisionales" sigue debatiéndose en la Segunda Comisión. Por tanto, su delegación encuentra sorprendente la propuesta y hace suya la opinión expresada por el representante de Colombia en nombre del Grupo de los 77 y de China al efecto de que carece de base jurídica.

6. Muchos países en desarrollo se enfrentan a una crisis económica. Los países menos adelantados, en particular, se encuentran cada vez más marginados. Es preciso asignar recursos adicionales para atender las necesidades de esos países y su delegación apoya la iniciativa del Secretario General a ese respecto. Todo el sistema de las Naciones Unidas tiene la obligación de atender las necesidades urgentes de los países menos adelantados.

7. Los incrementos propuestos se han orientado principalmente a los sectores de determinación de políticas, dirección y coordinación generales, asuntos políticos y derechos humanos y asuntos humanitarios. No se ha aplicado un criterio equilibrado, lo cual es contrario a las prioridades fijadas en el plan de mediano plazo. Se ha indicado que la reorganización de los sectores económico y social, con las consiguientes economías de escala y la liberación de recursos, permitirá satisfacer exigencias adicionales en esos sectores, pero su delegación no comparte esa opinión. Varios acontecimientos importantes que se han producido en esos sectores justifican un incremento de los recursos. Es necesario determinar más claramente la coordinación de los tres nuevos departamentos - el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo - así como la división de trabajo entre ellos. En relación con la integración de la Oficina de Servicios para Proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo, señala que el Consejo de Administración del PNUD ha determinado que la Oficina debería mantener su carácter semiautónomo, basado en la autofinanciación, y seguir siendo una entidad separada.

8. Su delegación apoya la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en relación con el Departamento de Asuntos Humanitarios y el nombramiento de un Coordinador del Socorro de Emergencia. No obstante, no habría que pasar por alto la necesidad de recursos adicionales que tienen las comisiones regionales y la UNCTAD. Preocupa especialmente a su delegación la asignación propuesta para la UNCTAD, habida cuenta de la importancia de las tareas que ésta debe desempeñar.

(Sr. Ziauddin, Bangladesh)

9. El orador subraya que el plan de mediano plazo ofrece la principal orientación política para el presupuesto por programas, el cual debería reflejar claramente las prioridades establecidas en ese plan. Su delegación cree que esa es una prerrogativa de los Estados Miembros. El presupuesto por programas también debería reflejar los distintos mandatos otorgados por los órganos legislativos intergubernamentales competentes. Su delegación examinará el presupuesto basándose en ese criterio.

10. El Sr. GABRIEL (Filipinas) dice que, como consecuencia de los acontecimientos que se han producido en el mundo en la era de la posguerra fría, se pide a las Naciones Unidas que asuman una variedad cada vez mayor de competencias en los ámbitos del mantenimiento de la paz y las actividades políticas y humanitarias. Frente a este telón de fondo, se pide a la Quinta Comisión que proporcione los recursos necesarios para que la Organización desempeñe su misión con eficacia.

11. Muchos Estados Miembros han expresado el deseo de atenerse a las directrices del esbozo del presupuesto que figuran en las resoluciones 41/213 y 47/213 de la Asamblea General. No obstante, su delegación se pregunta si el esbozo del presupuesto debe considerarse un límite máximo absoluto o bien una cifra indicativa preliminar. El carácter extraordinario de la situación actual exige cierto grado de flexibilidad.

12. Habida cuenta del considerable aumento de la carga de trabajo en los ámbitos del mantenimiento de la paz, los derechos humanos y las actividades humanitarias, es necesario ampliar la base de recursos de la Organización para asegurar una ejecución eficaz de los programas. Además, la Comisión no debería perder de vista su obligación igualmente importante de asegurar que se disponga de recursos suficientes para continuar ejecutando con eficacia los programas de los campos social y económico. Los países en desarrollo han observado con preocupación que se está produciendo una aparente desviación de las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo y se presta una atención insuficiente a las cuestiones de desarrollo. Por otra parte, les inquieta que, con esta modificación de las prioridades, puedan desviarse fondos de los programas sociales y económicos emprendidos en cumplimiento de los mandatos, lo cual haría difícil asegurar la ejecución eficaz de los programas en los ámbitos que benefician a los países en desarrollo. Esta sensación de abandono ha sido confirmada por el hecho de que las propuestas presupuestarias relativas a problemas económicos y sociales no contienen peticiones de fondos adicionales para cumplir los nuevos mandatos en esas esferas. El hecho de que no se hayan aclarado los efectos programáticos de la reestructuración de los sectores económico y social ha aumentado esas preocupaciones. Su delegación espera que la Secretaría pueda proporcionar una clara explicación de sus acciones y disipar los recelos. A pesar de la canalización de más recursos hacia el mantenimiento de la paz y los sectores humanitarios, es necesario atender satisfactoriamente las cuestiones prioritarias establecidas por mandato de la Asamblea General que figuran en el plan de mediano plazo.

13. Su delegación celebra el mejoramiento considerable que ha experimentado la presentación del presupuesto. El nuevo formato del presupuesto es más claro y

(Sr. Gabriel, Filipinas)

directo y se aprecia mucho la presentación global de los recursos, particularmente de la relación entre los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios.

14. Se han planteado muchas preguntas con respecto a la exactitud de las estimaciones resultantes del nuevo cálculo de los costos. Se han expresado dudas acerca de la validez de las hipótesis relativas a la inflación, los tipos de cambio y los incrementos del ajuste por lugar de destino. Aunque, por su propia naturaleza, las estimaciones encierran un margen de inexactitud, es necesario que sean realistas y que ofrezcan un grado razonable de precisión para que puedan resultar útiles en un proceso eficaz de planificación y adopción de decisiones. Su delegación espera que durante las deliberaciones la Secretaría proporcione una justificación satisfactoria de las estimaciones.

15. Para que la Organización pueda cumplir las tareas que se le han confiado hay que encontrar una solución a la aparente paradoja de exigir a las Naciones Unidas que asuman un papel cada vez mayor en los asuntos mundiales sin incrementar los recursos de manera proporcional. Si bien se espera que las Naciones Unidas aporten la mayoría de los fondos necesarios para llevar a cabo sus nuevas actividades gracias a una utilización más eficaz y económica de sus recursos limitados, existen ciertos límites para lo que puede conseguirse mediante una gestión y un control eficaces. Puesto que se espera que los Estados Miembros proporcionen los fondos necesarios, éstos deben continuar teniendo el convencimiento de que los fondos se administrarán con prudencia. Habrá que aplicar unas buenas prácticas de gestión financiera que permitan eliminar el escepticismo prevaleciente entre los Estados Miembros con respecto a la seriedad de la reforma de la administración financiera. Esta es la única forma de asegurar que continúe el apoyo financiero.

16. La estricta adhesión a unos parámetros presupuestarios determinados no debe ser un fin por sí misma. El propósito del presupuesto es aportar financiación para las actividades y, a medida que va aumentando lo que se exige de la Organización, se alcanzará un punto en que la administración eficaz de los fondos no bastará para remediar la situación. Cuando se alcance ese punto, la Comisión deberá estar dispuesta a tomar una difícil decisión entre la opción de aumentar los recursos disponibles para ejecutar los mandatos y la de renunciar a determinadas actividades.

17. El Sr. JU Kuilin (China) dice que en los dos últimos años los sectores económico y social de las Naciones Unidas han sufrido considerables reformas y que la Secretaría ha sido objeto de una importante reestructuración. Preocupa gravemente a todos los Estados Miembros saber si con esa reforma y esa reestructuración han aumentado la eficiencia y eficacia y ha mejorado la ejecución de los programas aprobados por la Asamblea General. Los resultados iniciales de la reestructuración deberían reflejarse en la asignación de recursos prevista en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, que es el primero que se aprueba después de las reformas. Es lamentable que, debido a que los documentos pertinentes se han publicado tan tarde, tanto el CPC como la Comisión Consultiva hayan tenido poco tiempo para estudiarlos. La Comisión todavía no ha recibido las observaciones de la

(Sr. Ju Kuilin, China)

Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas. El importante papel del CPC y de la Comisión Consultiva se ha visto gravemente menoscabado por esa demora, que también ha obstaculizado el examen del tema por la Quinta Comisión. Su delegación hace hincapié en las normas relativas a los procedimientos de elaboración del presupuesto por programas y confía en que pronto se dé solución a la situación actual. En particular, espera que se disponga de las observaciones de la Comisión Consultiva antes de que la Comisión tenga que adoptar decisiones sobre el proyecto de presupuesto.

18. El nivel total del presupuesto propuesto por el Secretario General representa un incremento del 1% con respecto al bienio en curso, lo que supone una desviación del crecimiento nulo previsto en el esbozo del presupuesto aprobado previamente por la Asamblea General. No obstante, su delegación siempre ha mantenido que los recursos financieros de la Organización deben garantizar la aplicación de los programas aprobados por la Asamblea General. El presupuesto debe basarse en los programas aprobados y no al contrario. La necesidad de un incremento razonable de los recursos financieros de la Organización es comprensible si se tiene en cuenta la gran variedad de desafíos a que se enfrenta en una situación mundial que evoluciona con rapidez. Al mismo tiempo, siguen necesitándose unas rigurosas medidas de ahorro y los recursos financieros de la Organización deben asignarse de tal manera que se mejore la eficiencia y eficacia de ésta. Por consiguiente, deben efectuarse ajustes en algunas secciones del proyecto de presupuesto por programas y es necesario tener plenamente en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva a ese respecto.

19. En relación con las prioridades, su delegación ha observado que, en su introducción al proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General menciona explícitamente las esferas prioritarias del plan de mediano plazo aprobadas por la Asamblea General: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo económico de los países en desarrollo, la recuperación económica y el desarrollo de África, el medio ambiente y la fiscalización internacional de drogas. Desgraciadamente, algunas de esas esferas prioritarias recibirán un mayor incremento de recursos que otras y las necesidades prioritarias de los países en desarrollo no han recibido la importancia que merecen. Los recursos para programas relativos al desarrollo económico y social experimentarán tan sólo un aumento marginal y en algunos casos incluso se reducirán. Muchos representantes de países en desarrollo han manifestado grave preocupación por esa situación en el 33º período de sesiones del CPC. A juicio de su delegación, el desarrollo económico es la piedra angular de la estabilidad social y el desarrollo. El Secretario General ha dicho a la Comisión que sin un desarrollo sostenible equitativo no puede haber una verdadera democracia ni una paz duradera. Ese desarrollo y esa estabilidad social beneficiarán tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. El desarrollo económico exige una estrategia de largo plazo. Como destacó el Secretario General en su declaración ante la Quinta Comisión, el hecho de que el fomento del desarrollo económico y social sea una tarea de largo plazo no menoscaba su carácter urgente. Cabe esperar que el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 refleje esa filosofía.

(Sr. Ju Kuilin, China)

20. Su delegación conviene en que es necesario robustecer los aspectos de administración y gestión de la Organización. Por tanto, apoya la propuesta de fortalecer el Departamento de Administración y Gestión y de crear puestos de categoría superior para ese Departamento. También toma nota de la intención del Secretario General de poner el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente bajo una dirección ejecutiva común. Se espera que a este respecto tenga en cuenta la opinión de la mayoría de los Estados Miembros.

21. Pasará algún tiempo antes de que las reformas y las medidas de reestructuración adoptadas en los últimos años produzcan los resultados previstos. Al mismo tiempo, esas medidas han provocado un sentimiento de inseguridad entre el personal. Por lo tanto, su delegación celebra la afirmación del Secretario General de que se levantará la congelación de la contratación, a partir del bienio 1994-1995, de manera que la Organización pueda entrar en un período de relativa estabilidad.

22. La elaboración del presupuesto por programas es un proceso complejo y su delegación ha observado con satisfacción el nuevo formato presupuestario que se ha adoptado. No obstante, algunos aspectos de la metodología perfeccionada todavía son difíciles de comprender debido a la ausencia de un análisis convincente y de la transparencia deseada. Cabe esperar que continúe mejorándose la metodología.

23. La Asamblea General ha establecido disposiciones explícitas con respecto a los procedimientos presupuestarios en distintas resoluciones. El procedimiento normal es que los programas propuestos sean examinados en primer lugar por las comisiones sustantivas, las cuales formularán sugerencias concretas antes de que la Quinta Comisión examine las consecuencias financieras de los distintos programas. Sin embargo, en los últimos años se han elaborado las disposiciones presupuestarias relativas a algunos programas al margen de las sugerencias de las comisiones sustantivas y de las decisiones pertinentes de la Asamblea General, con lo cual se ha politizado aún más el proceso de examen del presupuesto por programas y se ha hecho más difícil que la Quinta Comisión se concentre en los aspectos técnicos. Su delegación desea destacar la importancia de continuar aplicando el procedimiento normal de elaboración del presupuesto por programas.

24. El Sr. MUTHAURA (Kenya) dice que el proyecto de presupuesto intenta reflejar el proceso de reestructuración que están atravesando las Naciones Unidas con miras a mejorar su eficacia, su productividad y su capacidad de responder de manera flexible a sus nuevos mandatos. El proyecto de presupuesto es un elemento importante en el proceso de reforma y, por tanto, debe reflejar de manera exacta no sólo los deseos de los Estados Miembros sino también el espíritu y los principios de la Organización. Además del principio del fomento de relaciones de amistad entre los Estados Miembros, los propósitos de las Naciones Unidas son mantener la paz y la seguridad internacionales, promover el progreso económico, social y cultural y fomentar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Esos tres objetivos deben recibir un trato equilibrado en la asignación de recursos presupuestarios.

(Sr. Muthaura, Kenya)

Por consiguiente, es desalentador observar que el proyecto de presupuesto no esté a la altura de esas expectativas. Se ha hecho hincapié en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en las cuestiones de derechos humanos a expensas de las cuestiones del desarrollo socioeconómico y cultural. A este respecto, su delegación apoya plenamente las opiniones manifestadas sobre esta cuestión concreta por el representante de Colombia en nombre del Grupo de los 77 y de China.

25. La paz y la seguridad no son meramente la ausencia de guerra o de la amenaza de guerra sino la ausencia de condiciones que pongan en peligro el goce de la vida y de la seguridad. El mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de la humanidad es, por tanto, la manera más segura de garantizar la paz y la seguridad a largo plazo. A ese respecto, a fin de conseguir una paz y una seguridad sostenibles en el mundo, la comunidad internacional debe hacer frente a las causas fundamentales de las amenazas a la paz y la seguridad, como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de vivienda apropiada.

26. Su delegación observa con satisfacción que el nivel propuesto de recursos representa un crecimiento real del 1% con respecto al bienio anterior. Sin embargo, ese incremento corresponde principalmente a las actividades políticas y de mantenimiento de la paz, mientras que las demás esferas prioritarias definidas en las resoluciones 45/253 y 47/212 de la Asamblea General no se reflejan de manera apropiada en el proyecto de presupuesto. No se han asignado recursos adicionales, por ejemplo, a cuestiones como la fiscalización de drogas y el desarrollo económico de los países en desarrollo. En las dos resoluciones mencionadas también se incluyeron, entre las prioridades para el plan de mediano plazo para el bienio 1992-1997, las cuestiones del medio ambiente y la recuperación económica y el desarrollo de África. Su delegación asigna gran importancia a esas cuestiones y considera que deben mantenerse como esferas prioritarias.

27. En el proyecto de presupuesto que tiene a la vista la Comisión no se asignan a las oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi y en Viena recursos suficientes para permitirles funcionar eficazmente como centros de la Organización. En Nairobi se halla el único centro de las Naciones Unidas en el mundo en desarrollo, que es la sede de dos órganos fundamentales, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Por consiguiente, los recursos asignados a Nairobi en el presupuesto deben estar proporcionados a su función de centro de las Naciones Unidas. A este respecto, su delegación celebra la recomendación del Comité de Conferencias de que en el futuro su examen del proyecto de presupuesto por programas se amplíe de forma que incluya los servicios de conferencias en los centros de las Naciones Unidas en Nairobi y en las comisiones regionales.

28. La Comisión de Asentamientos Humanos ha destacado la necesidad de que tanto el Hábitat como el PNUMA continúen bajo una administración superior independiente y separada. El concepto de dirección común propuesto por el

(Sr. Muthaura, Kenya)

Secretario General no está claro y podría tener como consecuencia la creación de una nueva burocracia, lo cual no beneficiaría ni al PNUMA ni al Hábitat. En el documento A/C.5/48/9/Add.1 se ha demostrado claramente que el cambio propuesto no supondría ningún ahorro significativo. Ciertamente, un ahorro anual de 30.100 dólares no es suficiente para justificar la medida que se recomienda, que tendría consecuencias trascendentales para el futuro del Hábitat y del PNUMA. Los dos organismos comparten servicios comunes, como las instalaciones de conferencias y la seguridad y el mantenimiento de los edificios. Ese arreglo ha funcionado bien y debería mantenerse. Todo intento de fusionar otros servicios puede traer consigo graves complicaciones de gestión que exijan la creación de otros puestos administrativos de alto nivel, lo cual no beneficiaría ciertamente la ejecución de los programas.

29. Una consideración más fundamental es que el PNUMA y el Hábitat han sido establecidos bajo mandatos diferentes de la Asamblea General y dependen de órganos rectores distintos. Sus competencias han aumentado considerablemente en virtud del Programa 21, como consecuencia de los preparativos para la Conferencia Hábitat II y de la necesidad cada vez mayor de viviendas que plantea el desplazamiento de millones de personas provocado por los conflictos en todo el mundo.

30. La propuesta del Secretario General equivale en la práctica a una fusión de ambas organizaciones. Esto es inaceptable para su delegación. El Grupo de los 77 y China han presentado en la Segunda Comisión un proyecto de resolución en que se pide al Secretario General que cubra el puesto vacante de Director Ejecutivo del Hábitat a la mayor brevedad posible, que refuerce tanto la sede como las oficinas regionales del Hábitat y que vele por que el Hábitat y el PNUMA permanezcan bajo una administración superior independiente, separada y distinta. Su delegación pide al Secretario General que nombre al Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional a la mayor brevedad posible.

31. A juicio de su delegación, las actividades en el campo de los derechos humanos y los asuntos humanitarios, incluido el seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, deben financiarse con cargo a los recursos existentes para ese ámbito. También sería interesante saber cómo se propone el Secretario General plantear la cuestión del desarrollo entendido como derecho humano fundamental, con arreglo a lo acordado en Viena.

32. Por último, hace suya la opinión expresada por varias delegaciones al efecto de que el presupuesto debe representar la aplicación funcional de los mandatos sustantivos establecidos por los órganos intergubernamentales competentes y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y que nunca debe utilizarse para crear nuevos mandatos.

33. El Sr. JESENSKY (Eslovaquia) acoge con satisfacción las prioridades establecidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y apoya las iniciativas adoptadas para mejorar la eficacia de la Secretaría. No obstante, su delegación considera que las propuestas presentadas no reflejan suficientemente el papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Teniendo en cuenta su ubicación geográfica,

/...

(Sr. Jesensky, Eslovaquia)

la Oficina de Viena se encuentra en una posición óptima para prestar servicios a los países de Europa central y oriental y, por tanto, no debe reducirse el alcance de sus actividades. Su delegación espera que el Secretario General responda positivamente a la petición de la Asamblea General de que se proponga transferir a Viena actividades adicionales.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/48/3 y Add.1) (capítulos I, V (secciones A y B) y IX)

34. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que la Comisión parece estar a punto de adoptar una decisión sobre los capítulos del informe del Consejo Económico y Social (A/48/3 y Add.1) que se le han transmitido a pesar de que algunas de las decisiones mencionadas en el informe todavía no han sido examinadas por la comisión principal pertinente de la Asamblea General. Si bien no pedirá una votación sobre el tema, la delegación de Cuba tiene graves reservas con respecto a las actividades que deberán emprenderse en cumplimiento de la decisión 1993/274 del Consejo, relativa al denominado Relator Especial sobre los derechos humanos en Cuba. Esa decisión se ha alcanzado mediante un procedimiento selectivo y discriminatorio, sin atenerse a los principios que rigen el trato de los temas relativos a los derechos humanos, expuestos en varias resoluciones de la Asamblea General, la más reciente de las cuales es la resolución 47/131. Cuba volverá a plantear la cuestión en la Comisión en relación con la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas.

35. El Sr. OSELLA (Argentina) dice que en el párrafo 3 de la sección A del capítulo V del informe se indica que el Consejo ha aplazado su examen de un informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre los acuerdos de relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones afiliadas al régimen común de las Naciones Unidas. En realidad, la cuestión será examinada por el Consejo en la reanudación de su período de sesiones, el 8 de diciembre, y seguramente se remitirá a la Comisión. Por lo tanto, ésta deberá examinar en algún momento el informe de la DCI, pero no podrá hacerlo hasta que se conozca la recomendación del Consejo a la Asamblea General, de manera que deberá esperar el resultado de la reanudación del período de sesiones del Consejo antes de decidir si debe o no concluir su examen del tema 12 en el actual período de sesiones o aplazarlo hasta el cuadragésimo noveno período de sesiones. Sin embargo, ya que el tema relativo al régimen común figurará en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones, tal vez no haya necesidad de mantener abierto el tema 12 en el actual período de sesiones.

36. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y en la Asamblea General la delegación de los Países Bajos ha señalado repetidamente que el Consejo trata de manera superficial los informes del CPC. El Consejo debería dedicar más atención a los informes del CPC, de manera que la Asamblea General pudiera beneficiarse de ese examen. Aun en los casos en que un informe del CPC contiene preguntas dirigidas al Consejo, éste se limita a tomar nota del informe, como hizo en su decisión 1993/313 mencionada en el párrafo 21 de la sección A del capítulo V.

(Sr. Spaans, Países Bajos)

37. Respecto de la cuestión planteada por el representante de la Argentina, sugiere que la Comisión tome nota de las partes del informe relativas a períodos de sesiones anteriores del Consejo. Habida cuenta de la premura de tiempo, el informe del Consejo sobre la reanudación de su período de sesiones, el 8 de diciembre, tal vez pueda examinarse en la reanudación del período de sesiones de la Comisión, en 1994.

38. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea recomendar que la Asamblea General tome nota del informe del Consejo Económico y Social y que, de este modo, la Comisión ha concluido su examen del tema 12.

39. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.